Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1625 /11.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA HANDRUG DE HUGO BENITEZ PERALTA PARA LA ADJUDICACION DE ADQUISICION DE EQUIPOS POR SUBASTA A LA BAJA".-

Asunción, 30 de NOVIEMBRE de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum N1 494/11 en el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa HANDRUG de Hugo Benítez Peralta para la Adquisición de Equipos Segundo Llamado.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 34.- inc. C) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y al Acta Nº 083/2011 de Evaluación y Adjudicación el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente dictamina lo Siguiente;" Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el comité de Evaluación da le Secretaria del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Equipos por Subasta a la Baja Segundo llamado, a la firma HANDRUG de Hugo Benítez Peralta Por cumplir con todos los puntos de evaluación de documentos y presentar su oferta conveniente a la institución, estableciéndose el monto total de la adjudicación para el Lote 1,lote 3 y lote 4 es de Gs. 37.749.997.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete).-Lote 2, se declara Desierto, por no contar con ninguna oferta.

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de la Empresa HANDRUG de Hugo Benítez Peralta para la Adquisición de Equipos por Subasta a la Baja segundo llamado.

Art. 2º: **Establecer** el monto total de la adjudicación para el Lote 1, Lote y lote 4 es de Gs. 37.749.997.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete).-. Lote 2, se declara Desierto, por no contar con ninguna oferta.

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARIA DEL AMBIENTE

GILDA MARIA TORRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ana María López Quintanilla
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones